



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** DCS - GALINDEZ Tribunal

---

**VISTO:**

Que la Sra. Licenciada en Psicología CARLA IVANNA GALINDEZ (DNI N° 24629564), ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud y solicita autorización para realizar la disertación doctoral;

**CONSIDERANDO:**

- Que la Sra. Licenciada en Psicología CARLA IVANNA GALINDEZ realizó el trabajo titulado "Elaboración y caracterización de películas comestibles de garbanzo desarrolladas para la conservación de alimentos" bajo la dirección del Sr. Prof. Dr. Adrián BUENO y la comisión de seguimiento integrada por los Sres. Prof. Dres. Alicia Ruth FERNÁNDEZ y Elio Andrés SORIA;
- Que corresponde designar el Tribunal según lo estipulado en el Art. 18) del Reglamento vigente;
- Que la Comisión Asesora de Doctorado en Ciencias de la Salud ha propuesto un tribunal de tesis;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado visto bueno;

*Por ello,*

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
ad referéndum del H. Consejo Directivo

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Designar a los Sres. Prof. Dres. Elio Andrés SORIA, Laura VANADIA y Diego MARTINO (BsAs) como integrantes del Tribunal encargado de receptor la Disertación Doctoral de la Sra. Licenciada en Psicología CARLA IVANNA GALINDEZ (DNI N° 24629564).

Artículo 2º: El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 60 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.

Artículo 3º Registrar y comunicar.

